

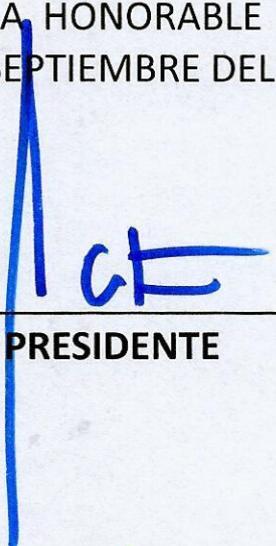
## MORENA ACUERDO

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO PARA EL MANEJO, SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AGUA Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI, PARA QUE, SE TOMEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA QUE SE EMPRENDA LA ACCIÓN DE URBANIZACIÓN CONSISTENTE EN DOTAR DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA "EL COLONIAL", ZONA PONIENTE, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA .

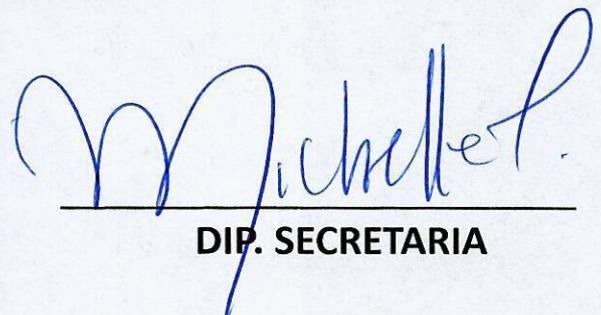
APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTE



\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA

"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

1.1 SEP 2025

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

**DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

**P R E S E N T E . -**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para girar un atento EXHORTO al C. Víctor Daniel Amador Barragán, **Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua** y al C. Armando Carrasco López, **Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**, para que, se tomen las acciones administrativas, programáticas y presupuestales necesarias para que se emprenda la acción de urbanización consistente en dotar de drenaje sanitario en la Colonia "El Colonial", zona poniente, en Mexicali, Baja California; lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El acceso al agua es considerado un derecho fundamental en nuestra Constitución Política, en su artículo 4º, refiere que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este

derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Al respecto, cabe destacar que, de acuerdo a Santiago Sánchez (2009):

El servicio público de drenaje, considerado como una consecuencia lógica del servicio público de suministro de agua potable, estriba en satisfacer la necesidad de preservar la salud pública y la higiene, mediante la operación de un sistema de caños que sirven como instrumento para el desagüe de desechos, así como la captación y el alejamiento de las aguas que han sido contaminadas por el uso doméstico, industrial, comercial, o de cualquier otra actividad; previniendo así, enfermedades que pueden llegar a ser epidemias, como el cólera. (pág. 384)

Es decir, el drenaje sanitario es una infraestructura pública necesaria y fundamental para el desarrollo de la vida en las ciudades, salvaguardando el derecho al agua limpia y a un medio ambiente adecuado, a través de las redes de drenaje que aleja de los centros de población las aguas grises para prevenir enfermedades y diferentes tipos de contaminación como la odorífica.

El drenaje sanitario ha sido un tema prioritario para la administración de la Mtra. Marian del Pilar Ávila Olmeda, en su segundo informe de gobierno, se reporta un avance del 84.5% de alcantarillado sanitario en Mexicali, sin embargo, aún existe un 15.5% sin esta cobertura esencial.

Tabla 6.30 Cobertura de alcantarillado sanitario en el Estado

Municipio	Cobertura (noviembre a diciembre 2022)	Cobertura (enero a octubre 2023)
Mexicali	84.5%	84.5%
San Felipe	94.8%	94.8%
Tecate	77.9%	80.0%
Tijuana	90.1%	90.0%
Playas de Rosarito	67.7%	71.0%
Ensenada	74.7%	74.8%

Fuente: Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua y Organismos Operadores de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana.

Fuente: 2do Informe de Gobierno Marina del Pilar Ávila Olmeda (2023), pág. 500.

Sin embargo, en el 3er Informe, no se presentí avance alguno en las redes de cobertura de alcantarillado sanitario en Mexicali, como se aprecia en la siguiente imagen:

Tabla 6.31 Porcentaje de cobertura de alcantarillado sanitario

Municipio	Al 31 de octubre de 2024	
	Cabecera municipal	Municipio
Estatad	85.60	82.60
Mexicali	95.46	84.48
San Felipe	67.61	67.61
Tecate	81.77	74.16
Tijuana	90.10	90.10
Playas de Rosarito	70.40	70.40
Ensenada	71.50	71.50

Fuente: Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua, Comisión Estatal del Agua de Baja California, y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada.

Fuente: 3er Informe de Gobierno Marina del Pilar Ávila Olmeda (2024), pág. 463.

Uno de los fraccionamientos que se encuentran en esta situación es "El Colonial", zona poniente, en donde las y los vecinos de dicha comunidad, desde el año 2016 han solicitado reiteradamente a los gobiernos la instalación de drenaje sanitario, responsabilidad que era del desarrollador de vivienda y que vendió y entregó las viviendas sin contar con dicho servicio.

Por su parte, la suscrita recibí desde el año 2024 petición de la vecina del fraccionamiento, la ciudadana Karina Ponce, solicitando expresamente el llevar esta petición al Pleno de esta Legislatura por medio de una proposición con punto de acuerdo con atento exhorto.

En respuesta a dicha petición, se giró oficio LMSA/0411/2024/XXV firmado por la suscrita dirigido al Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), recibido con fecha de 24 de octubre de 2024, con el fin de atender dicha petición.

Posteriormente, durante la comparecencias de la Glosa del Informe del Poder Ejecutivo, primero, y luego, durante las comparecencias para la Ley de Ingresos, se hizo este planteamiento solicitando la incorporación de la obra en el programa operativo anual de la CESPM, sin que hasta el momento haya informado sobre los avances realizados.

No podemos ser ajenas y ajenos a la petición ciudadana, que después de tantos años, y por la negligencia de particulares, decenas de familiar han tenido que vivir sin drenaje, construyendo letrinas para deshacerse de sus desechos, contaminando el subsuelo y poniendo en peligro no solo sanitario, sino la construcción de sus viviendas al provocar hundimientos paulatinos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone a esta honorable asamblea el siguiente:

#### **ACUERDO :**

**ÚNICO:** La XXV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO C. Víctor Daniel Amador Barragán, Secretario para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua y al C. Armando Carrasco López, Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, para que, se tomen las



acciones administrativas, programáticas y presupuestales necesarias para que se emprenda la acción de urbanización consistente en dotar de drenaje sanitario en la Colonia "El Colonial", ubicado en la zona poniente de Mexicali, Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

  
**ATENTAMENTE**

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del Estado de Baja California

#### Referencias:

Ávila Olmeda, M. (2023). *Segundo Informe de Gobierno*. Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, Gobierno del Estado de Baja California. Obtenido de [https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/segundo\\_informe/0.%20Presentaci%C3%B3n.pdf](https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/segundo_informe/0.%20Presentaci%C3%B3n.pdf)

Ávila Olmeda, M. (2024). *Tercer Informe de Gobierno*. Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, Gobierno del Estado de Baja California. Obtenido de <https://www.bajacalifornia.gob.mx/tercerinforme>

Santiago Sánchez, J. (2009). El servicio público de drenaje en el Distrito Federal. En L. Rodríguez Losano, & D. Cienfuegos Salgado, *Actualidad de los servicios públicos en México* (1a ed., págs. 375-404). Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2654/15.pdf>

#### Legislación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 22-03-2024.

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, publicada en Periódico Oficial No. 4, Número Especial, de fecha 19 de enero de 2017, Tomo CXXIV. Última reforma P.O. No. 52, Número Especial, 29 de julio de 2021.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial No. 26, Tomo CI, Sección I, de fecha 24 de junio de 1994. Última reforma P.O. No. 40, índice de 16 de agosto de 2024.

#### Instrumentos internacionales:

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 diciembre 1966, Disponible en: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf)